



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°529-2018-MPLC/A

Quillabamba, 07 de noviembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;**

**VISTO;** El Informe Legal N°1754-2018-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 0146-2018-UP-EAV/MPLC del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Informe Técnico N° 079-2018-CEPLAN/DNCP-PEI del Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianual (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDR), y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDLC), según sea el caso;

Que, que el numeral 71.2 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano a largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los Fondos Públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulan el Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el Marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico, para la mejora continua;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2018-MPLC/A de fecha 11 de abril del 201, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial La Convención, para la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2021 y Plan Operativo Institucional – POI 2019;

Que, a través del Oficio N° 269-2018-CEPLAN/DNCP, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, remite el Informe Técnico N° 079-2018-CEPLAN/DNCP-PEI de Verificación y Validación del Proyecto Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial La Convención emitido por la Especialista en Prospectiva Territorial;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°529-2018-MPLC/A

Que, mediante Informe N°0146-2018-UP-FAV/MPLC, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, solicita aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención – PEI 2019 – 2022;

Que, a través del Informe Legal N° 1754-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial La Convención, tomando como referencia el Informe N° 523-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, cuyo texto en anexo en 50 (cincuenta) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-ENCARGAR**, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, la implementación y difusión del presente documento, en todas las áreas administrativas de la Municipalidad.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución y el Texto Integro del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2022 de la Municipalidad Provincial La Convención, en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

WAM/amo  
C.C  
Alcaldía.  
G.M.  
DPP  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 22004864